ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.204 DEL 12 DE JUNIO DE 2025

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO POR CONCEPTO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS PARA CUBRIR EL SALDO $ 486.907.478 DE LA VIGENCIA 2024 CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE 2024"

EL SECRETARIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y de las facultades delegadas en los Decretos de delegación para contratar No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 del 04 de junio de 2024, respectivamente y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, dispone en el artículo 110 que: "Los órganos que son una sección del Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes".

Que el Decreto 4112.010.20.0025 de 2024, "Por El Cual Se Otorgan Atribuciones a Las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y se Dictan Otras Disposiciones", estableció en el ARTÍCULO SEGUNDO. Facultades Comunes. De conformidad con el numeral 8 del artículo 24 y el artículo 28 del decreto extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, los organismos de la administración central del municipio tendrán la competencia para: 1. adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales y postcontractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor alcalde en el presente decreto y los que expida sobre la materia.

Que el Artículo 181 del Decreto municipal No. 411.0.20.0516 de 2016 estableció que *La Secretaría del Deporte y la Recreación, fomentará el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.*

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante concepto 14615-03-06-2010 del 26 de mayo de 2010, conceptuó sobre los pasivos exigibles y concluyó: "(...) es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se está frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de los terceros en sus relaciones con el Estado. (...)".

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.204 DEL 12 DE JUNIO DE 2025

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO POR CONCEPTO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS PARA CUBRIR EL SALDO $ 486.907.478 DE LA VIGENCIA 2024 CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE 2024"

Que mediante concepto No 2352 de 1995 la Dirección de presupuesto General del Presupuesto Nacional señaló: "(...) Así las cosas, y atendiendo a que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto de esta Dirección, sólo será posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que (sic) las amparaban. Por último, lo gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar obligaciones que se sustentaron.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que les corresponda a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma."

Que el día 03 de julio de 2024 la Secretaría del Deporte y la Recreación suscribió con la CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGÍA, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ARBELÁEZ CARDONA el convenio No. 4162.010.27.1.0005-2024 por valor de UN MIL CUATROCIENTOSONCE MILLONES CIENTOCATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.411.114.968), cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS JUEGOS DE COLONIAS DEL PACIFICO, JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS Y LOS JUEGOS PARADISTRITALES conforme a la ficha BP – 26004726 DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE INNOVACIÓN LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN SANTIAGO DE CALI.

Que el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se pactó hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, el día 03 de julio de 2024 se dio inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

Que la Circular 4132.040.22.2.1020.0002579 del 24-11-2023 actualizó los lineamientos para tramites de modificación proyectos de inversión y pagó pasivos exigibles vigencias expiradas, definiendo el pasivo exigible de la vigencia expirada como: "El mecanismo mediante el cual se atiende el pagó de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas oportunamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o en las cuentas por pagar y que no están sometidas a litigio alguno no se requiere pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Esta es una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de terceros en sus relaciones con el estado" La vigencia expirada no es entonces un mecanismo de legalización de pagos adquiridos ilegalmente.

Que, en atención a los lineamientos fijados en la circular antes citada, la Secretaría del Deporte y la recreación adelanto los tramites exigidos para el reconocimiento del pasivo exigible de vigencias expiradas en favor de CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGÍA, identificada con Nit No. 901419347-9.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.204 DEL 12 DE Junio DE 2025

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO POR CONCEPTO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS PARA CUBRIR EL SALDO $ 486.907.478 DE LA VIGENCIA 2024 CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE 2024"

Que la Subdirección de Finanzas Publicas del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante oficio de radicado 202441620100007904 del 14 de junio de 2024, remitió a este Despacho el certificado emitido por la Subdirectora de finanzas públicas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal del Distrito de Santiago de Cali, en el cual se certifica que conforme a la transacción ME23N (Visualización de Pedido) del Sistema de Gestión Administrativa y Financiera Territorial (SGAFT), al cierre de la vigencia fiscal 2024, se puede visualizar el RPC No. 4500334495 a nombre de CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGÍA.

Que agotados los trámites requeridos para el reconocimiento de pasivos exigibles de vigencias expiradas, mediante el Decreto Distrital numeró 4112.010.20.00792 DEL 04 DE septiembre DE 2024, que modificó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, se incorpora la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE($486.907.478), en cumplimiento a lo establecido en los lineamientos de la Circular 4132.040.22.2.1020.000350 del 24-02-2023.

Que mediante certificado de legalidad de pasivos exigibles según oficio de fecha 11 de diciembre de 2024, firmado por el Secretario de del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali, certificó la no constitución de reserva presupuestal, ni cuenta por pagar registrada y no es obligación contraída en virtud del recibo a satisfacción del bien u obra de servicio, sino como un saldo a favor del contratista derivado del informe final de supervisión del convenio número 4162.010.27.1.0005-2024 firmado con el señor DIEGO MAURICIO OLIVEROS URIBE, quien es el representante legal de la CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGÍA.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500227883 del 2024 se amparan los recursos correspondientes a los aportes del distrito para el reconocimiento del pasivo exigible de vigencias anteriores en favor de la CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGÍA.

Que en atención a la circular No. 4131.020.22.2.002661 del 02 de octubre de 2024: LINEAMIENTOS CIERRE PRESUPUESTAL CONTABLE Y FINANCIERO 2024, por medio del cual el Departamento Administrativo de Hacienda, Departamento Administrativo de Planeación y Departamento Administrativo Contratación Pública establecieron entre otros los plazos para los trámites presupuestales, de contabilización y pago en el cierre fiscal de la vigencia 2024.

Que el valor total adeudado es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($486.907.478), quedando a paz y salvo con la totalidad de las actividades contratadas.

Que la CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGÍA debía cumplir las fechas Establecidas en circular 4131.020.22.2.1020.003648-2023 del Departamento Administrativo de Hacienda donde especifica como fecha de recepción de cuentas hasta el 13 de diciembre del 2024, tiempo en el cual la CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGÍA no presentó la cuenta de cobro por valor de $486,907,478 para su contabilización.

Por lo anterior no fue posible realizar el trámite para el pago de la última cuenta, quedando el siguiente saldo por pagar, de acuerdo al informe final de supervisión:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.204 DEL 12 DE JUNIO DE 2025

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO POR CONCEPTO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS PARA CUBRIR EL SALDO $ 486.907.478 DE LA VIGENCIA 2024 CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE 2024"

No. CONVENIO	4162.010.27.1.0005-2024		
FICHA EBI	BP – 26004726		
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS JUEGOS DE COLONIAS DEL PACIFICO, JUEGOS ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS Y LOS JUEGOS PARADISTRITALES conforme a la ficha BP – 26004726 DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE INNOVACIÓN LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN SANTIAGO DE CALI.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGÍA. REP. LEGAL: JUAN CARLOS ARBELÁEZ CARDONA.		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN / NIT	901.419.347-9		
FECHA DE INICIO	03 de JULIO de 2024		
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de DICIEMBRE de 2024		
CDP	3500217124	VALOR	$84.971.968.
CDP	3500217125	VALOR	$541.373.000
CDP	3500217128	VALOR	$541.373.000
CDP	3500217132	VALOR	$243.397.000
RPC	4500334495	VALOR	$ 1.411.114.968
VALOR DEL CONVENIO	APORTE DISTRITO: MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.411.114.968) APORTE CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000) VALOR TOTAL MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.553.114.968)		
VALOR PAGADO	NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTO NOVENTA PESOS MCTE ($924.207.490)		
SALDO PENDIENTE	CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($486.907.478)		

Se Relaciona los datos maestros de los proyectos que generaron la deuda.

ELEMENTO PEP	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	FONDO	VIGENCIA	VALOR NETO MAS IVA
BP-26004726/1/01/01/29	Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreativos de Innovación Locales, Nacionales e Internacionales en Santiago de Ca	51030010006	2-320202008	133100	2024	$ 84.971.968
BP-26004726/1/01/01/12		51030010006	2-320202008	12430101	2024	$ 1.000.000.000
BP-26004726/1/01/01/25		51030010006	2-320202008	12311801	2024	$ 7.015.000
BP-26004726/1/01/01/23		51030010006	2-320202008	12311802	2024	$ 82.746.000
BP-26004726/1/01/01/13		51030010006	2-320202008	12430101	2024	$ 140.000.000
BP-26004726/1/01/01/18		51030010006	2-320202008	12311802	2024	$ 96.382.000

Con el propósito de cumplir con las obligaciones contraídas, se decide modificar el presupuesto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de la vigencia 2024, en donde se procede a financiar el compromiso por medio de una adición al BP 26005284, de la siguiente manera:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.204 DEL 12 DE JUNIO DE 2025

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO POR CONCEPTO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS PARA CUBRIR EL SALDO $ 486.907.478 DE LA VIGENCIA 2024 CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE 2024"

ELEMENTO PEP	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	AREA FUNCIONAL	POSPRE	FONDO	VIGENCIA	VALOR NETO MAS IVA
BP-260053041010127	BP-26004726-Desarrollo de eventos deportivos	61020030017	2.3.2.02.02.008	1.3.3.3.19.02	2025	137.014.411
BP-26005304/1/01/01/29		61020030017	2.3.2.02.02.008	.1.3.3.2.00.20	2025	$27.414.736
BP-26005304/1/01/01/30		61020030017	2.3.2.02.02.008	1.3.3.3.12	2025	$206.685.428
BP-26005304/1/01/01/31		61020030017	2.3.2.02.02.008	1.3.3.3.19.02	2025	$115.792.903

TRASLADO TOTAL: $ 486.907.478

Que como quiera que la figura del pago de pasivos de vigencias expiradas, procede cuando se trata del cumplimiento de una obligación originada en la ley exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal, la Secretaría del Deporte y la Recreación reconocerá y pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024, el valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SENTENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($486.907.478) mediante informe final de supervisión con cargo al presupuesto de la vigencia 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera realizar el pago de pasivos exigibles — vigencias expiradas por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATRO SENTENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($486.907.478) a favor de CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGÍA identificado con Nit No. 901.419.347-9, por concepto desembolso del cumplimiento del Convenio No. 4162.010.27.1.0005-2024, con base en el informe final de supervisión, de conformidad con los recursos disponibles del proyecto y de caja al interior de la Entidad, en concordancia con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer los pagos del pasivo exigible pendientes de giro, que figuran a nombre CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGÍA, identificado con Nit No. 901.419.347-9, en los términos mencionados en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Autorizar la contabilización y desembolso de la cuenta por pagar por Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas, de la obligación a favor de la CORPPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGÍA identificado con Nit No. 901.419.347-9 y de las deducciones y/o retenciones pendientes por transferir a las autoridades tributarias, y de la factura emitida por el proveedor del bien o servicio.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con las instrucciones de desembolso definidas con CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGÍA, el pago debe hacerse en la cuenta de ahorros No. 108900363426 de la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0. 204 DEL 12 DE JUNIO DE 2025

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO POR CONCEPTO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS PARA CUBRIR EL SALDO $ 486.907.478 DE LA VIGENCIA 2024 CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE 2024"

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera la revisión de la copia del presente acto administrativo a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 2008 de 2019 y el artículo 54 del Decreto 2411 de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de junio de 2025.

ALEXANDER CAMACHO ERAZO.
Secretario de Deporte y la Recreación

Proyectó: Ana Patricia Reyes Rivera -Contratista
Revisó: Faysuly Manrique - Contratista
Ana Dith Verano – Contratista
Andrés Felipe Camelo – Sub-Secretario Fomento